



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00408-00

FACS

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la representante legal de la entidad ejecutante revocó poder a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS y designa nueva apoderada. Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, y por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P. se acepta la revocatoria al poder otorgado por la representante legal a la profesional del derecho **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**, el cual surte efectos a partir de la radicación del escrito en el despacho.

Finalmente, se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho **YULIANA CAMARGO GIL** identificada con C.C. 1.095.918.415 y T.P. 363.572 del C. S. de la J para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderada del demandante BAGUER SAS, en los términos y para los fines otorgados en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 61 del 29 de abril de 2022.